

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 35 pesetas; por seis meses 20 id; por 3 meses 10 id.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 42'50 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripcion se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

En atencion á los distinguidos servicios prestados durante la última campaña por el Teniente General D. Manuel de la Serna y Hernandez Pinzon, Marqués de Irún, mi primer Ayudante de Campo, y muy especialmente los que dirigiendo las operaciones del Ejército del Norte, como General en Jefe, dieron por resultado la liberacion de Irún, levantamiento del bloqueo de Pamplona y toma de La Guardia, de la línea del Arga y posiciones del Monte Esquinza, así como de los que en el desempeño del cargo que en la actualidad ejerce ha llevado á cabo á mis ordenes,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos, con arreglo á la ley presupuestos de 1859.

Dado en Palacio á 15 de Mayo

de 1876.—Alfonso.—El Ministro de Estado, Fernando Calderon y Collantes.

(G. del dia 16 de Mayo.)

MINISTERIO DE MARINA.

EXPOSICION.

SEÑOR: El reingreso en la escala activa de cierto número de Almirantes por consecuencia del Real decreto de 25 de Enero del año próximo pasado, y que de tiempo atrás figuraban en distintas situaciones, produjo una excedencia considerable en el número de esta clase.

El efecto natural é inmediato de esta causa seria la paralización por largo é indefinido tiempo del movimiento de las escalas con notorio perjuicio de aspiraciones legítimas, si no se adoptase desde luego la determinacion transitoria que concilie lo que estas aspiraciones tienen de justas y fundadas con el amparo que reclaman los intereses del Erario y los del mejor servicio.

En estudio las leyes y disposiciones por que viene rigiéndose el personal de la Armada para proponer á V. M. las modificaciones más indispensables á las actuales exigencias del servicio, y que ha de verificarse en breve plazo, no es posible fijar hoy

con la debida exactitud el número reglamentario en los distintos escalafones establecidos para el Estado Mayor de la Marina.

Pero interin el mencionado estudio produzca el conveniente resultado, y ántes de proponer V. M. elreemplazo de una vacante producida por la pérdida para la Armada de uno de sus más distinguidos Contraalmirantes, procede, en sentir del que suscribe, adoptar la medida á que se ha referido para la inmediata reduccion del actual número de Oficiales generales, sin destruir en las clases inferiores el estímulo, siempre conveniente, y cuyo porvenir se funda principalmente en cubrir las vacantes que en las superiores ocurran.

Teniendo, pues, en cuenta las suscritas consideraciones que preceden, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer á V. M. el unido proyecto de decreto.

Santander 14 de Mayo de 1876.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Juan Antequera y Bobadilla.

REAL DECRETO.

Interin se fija el número de que deban constar las diversas clases del cuerpo general de la Armada con arreglo á las necesidades actuales del servicio,

Vengo en disponer, confor-

mándome con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que de cada tres vacantes en lá de Almirantes se provean dos segundas y quede la primera amortizada; empezando á contarse en este concepto la producida por fallecimiento del Contraalmirante D. Miguel Lobo y Malagamba.

Dado en Palacio á 14 de Mayo de 1876.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera y Bobadilla.

(G. del 16 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 89.

La Direccion general de Correos y Telégrafos en circular fecha 5 de Mayo último, me dice lo siguiente:

«Ha llamado la atencion de esta Direccion general el gran número de aisladores que se inutilizan con señales evidentes de haber sido rotos á pedradas por los transeuntes, á pesar de lo cual no se tiene noticia de que se haya impuesto correctivo alguno por tan punibles hechos. Esto no puede explicarse sin suponer que los celadores de

telégrafos en primer lugar, los peones camineros, la guardia civil y demás autoridades locales desatienden esta importante parte de su instituto, alentando con la impunidad tales delitos que perturban constantemente el servicio público.

Es, pues, indispensable que V. S. dirigiéndose enérgicamente á los Alcaldes y funcionarios dependientes de su autoridad y exigiendo a cada uno la responsabilidad que le corresponda, contribuya por cuantos medios estén á su alcance á que no queden sin ejemplar castigo tales atentados impropios de un país civilizado.

Espero que V. S. se servirá darme cuenta de las medidas que adopte sobre el particular y el resultado que obtenga, seguro de que trabajando en este sentido prestará un verdadero servicio al Estado y al público que, el Gobierno de S. M. y este Centro directivo en particular, habrá de agradecer á su reconocido celo y aptitud.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial para el debido cumplimiento de cuanto en la preinserta circular se recomienda, por mas que tenga la satisfacción de que durante el tiempo que estoy al frente del Gobierno de esta provincia, no haya tenido noticia de la mas leve falta cometida voluntariamente; sin perjuicio de lo cual no puedo menos de recomendar á los Sres. Alcaldes sigan, como hasta aquí ejerciendo la vigilancia necesaria acerca de un servicio tan interesante.

Santander 3 de Junio de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado 2.º—Montes.

Circular núm. 90.

En observancia de lo dispuesto en Reales órdenes de 20 de Enero de 1847 y 12 de Julio de 1868 y demás disposiciones vigentes, se ha efectuado el 24 de Mayo pasado por una comision del ayuntamiento de Udías acompañada del sobre-guarda de montes de Cabezon de la Sal el acotamiento y amojonamiento por el término de seis años, de cinco hectáreas de terreno en los sitios denominados «Canal de Fresno» y «Te-

jas,» «Canal de los Lobos» y «Regañon del Monte Cuesta Canales y Corona,» pertenecientes al municipio de Udías, en los que ocurrieron tres pequeños incendios el doce de Marzo último.

Y á fin de que sea por todos respetado el mencionado acotamiento y nadie puede alegar ignorancia, he juzgado conveniente insertarlo en el Boletín Oficial de esta provincia.

Santander 31 de Mayo de 1876.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Comision Provincial de Santander.

Expositos.—Sorteo de dotes.

Debiendo celebrarse el dia 15 del próximo mes de Julio á las doce de su mañana, el sorteo de tres dotes importantes 1.000 pesetas cada una procedentes de la fundacion de D. Antonio Hermójenes de la Serna, entre los expositos que han cumplido la edad de 15 años y no excedan de 30 las hembras y de 22 á 35 los varones, y formalizada la lista de los que se hallan en este caso por los datos existentes en estas oficinas, se publica su relacion á continuacion, para que si hubiese alguno que por cualquiera motivo no figure en ella, entable la oportuna solicitud de inclusion antes del dia señalado para el sorteo, pudiendo dirigirla por conducto de los respectivos Alcaldes, que no lo podrán escusar.

Se encarga á los Sres. Alcaldes que cuiden dar la mayor publicidad á esta circular, avisando el recibo inmediatamente que se haya enterado de ella, y dispuesto su exacto cumplimiento, bajo su responsabilidad.

Santander 1.º de Junio de 1876.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Francisco Lopez de Tejada.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

Relacion de los expositos procedentes de la inclusa provincial, que tienen derecho á ser comprendidos en el sorteo de tres dotes de la fundacion de don Antonio Hermójenes de la Serna, por hallarse en la edad de 15 á 30 años las hembras y de 22 á 35 los varones.

Astillero.

Casimiro San Emeterio, 4 de Marzo de 1850.

Pielagos.

Martín Cruz, 17 de Setiembre de 1843.
Juan Bautista Cruz, 7 Febrero de 1844.

Dámaso San Emeterio, 20 de Octubre de 1849.

María Caldelaria Dominga, 4 Marzo 1854.

Santander.

María Micaela de San Pedro, nació 20 Abril 1847.

Prudencia, 28 de Abril de 1847.

Teodosia, 28 de Mayo de 1852.

Manuela de la Cruz, 2 Mayo de 1850.

Escalástica, 11 Marzo de 1857.

Villaescusa.

Gregorio, San Sebastian, 21 Marzo de 1848.

Entrambasaguas.

Simon San Emeterio, 18 Febrero 1845.

Francisco San Emeterio, 25 Febrero 1845.

Gregorio San Emeterio, 26 Noviembre 1846.

Zósimo San Emeterio, 28 Diciembre 1846.

Manuela San Emeterio 27 Diciembre 1848.

María de la Cruz, 2 Mayo 1849.

Juana Santander, 5 Mayo 1849.

Fernanda San Emeterio, 29 Mayo 1849.

Lucía de San Emeterio, 2 Junio 1850.

Policarpo San Emeterio, 25 Enero 1851.

Nicolasa M. 23 Diciembre 1851.

Ramona San Emeterio, 23 Abril 1853.

María de San Emeterio, 7 Setiembre 1854.

Luisa San Emeterio, 2 Octubre de 1854.

María Cármen Paul, 25 Febrero 1855.

María San Emeterio, 6 Enero 1856.

Dolores San Rafael, 24 Marzo 1858.

Hipólita San Emeterio, 21 Agosto 1856.

Arnuero.

Manuel Expósito, 25 Julio de 1844.

María de las Mercedes, 24 Setiembre 1847.

Santos San Emeterio 1.º Noviembre 1847.

Víctor San Emeterio, 28 Marzo 1849.

Marcelo Expósito, 16 Enero 1848.

Dámaso San Sebastian, 13 Octubre 1849.

Dominica San Emeterio, 3 Agosto 1850.

Camila Expósito, 14 Enero de 1851.

Cárlos San Emeterio, 5 Noviembre 1851.

Juana Expósito, 26 Diciembre 1851.

Antonia Emerenciana, 23 Enero 1852.

Angel Expósito, 4 Mayo 1852.

Antonia Expósito, 10 Setiembre de 1852.

María San Emeterio, 25 Diciembre 1852.

Saturnina San Emeterio, 10 Marzo 1853.

María Expósito, 4 Agosto de 1855.

Nicolasa San Emeterio, 4 Diciembre 1855.

María del Cármen, 16 Julio 1856.

Fidela Expósito, 12 Marzo 1854.

Marfa Presentacion San Emeterio, 14 de Noviembre de 1851.

Barcena de Cicero.

María 17 de Mayo de 1874.

Marcos, 27 de Abril de 1844.

Pedro, 27 de Febrero de 1845.

Ventura, 13 de Julio de 1852.

Anacleto, 12 de Julio de 1853.

Rosa, 8 de de Setiembre de 1847.

Manuela de la Cruz, 2 de Mayo de 1850.

Bareyo.

Inés, 21 de Enero de 1850.

Margarita, 18 de Mayo de 1849.

Joaquina de la Cruz, 30 de Agosto de 1853.

Modesta de la Cruz, 20 de Febrero de 1854.

Luisa de San Justo y Pastor, 21 de Julio de 1853.

Teresa San Juan, 19 de Setiembre de 1854.

Luis, 21 de Febrero de 1850.

María, 2 de Febrero de 1858.

Escalante.

Petra San Emeterio, 27 de Febrero de 1848.

Jacoba San Emeterio, 27 de Noviembre de 1849.

Agustina Concepcion San Emeterio, 7 de Octubre de 1850.

Demetria San Emeterio, 28 de Setiembre de 1852.

Juliana San Emeterio, 15 de Febrero de 1855.

Tecla San Emeterio, 18 de Abril de 1855.

María San Emeterio, 6 de Octubre de 1855.

María San Emeterio, 12 de Enero de 1856.

Eustaquia San Emeterio, 28 de Setiembre de 1856.

Dorotea San Emeterio, 7 de Febrero de 1851.

Argoños.

Pedro Regalado, 13 de Mayo de 1845.

Riotuerto.

Teresa, 24 de Diciembre de 1848.

Dominica, 11 de Mayo de 1852.

Petra San Emeterio, 29 de Junio de 1852.

Hazas en Cesto:

Dominga San Emeterio, 7 de Agosto de 1856.

Ramona Cruz, 30 de Agosto de 1848.

Antonio Expósito, 21 de Octubre de 1849.

Sabina Cruz, 29 de Diciembre de 1849.

Juliana Expósito, 25 de Enero de 1851.

Faustina Cruz, 15 de Enero de 1851.

Josefa Expósito, 16 de Febrero de 1854.

Juan Expósito, 20 de Octubre de 1855.

Marina de Cudeyo.

Margarita de San Emeterio, 15 de Enero de 1848.

Liérganes.

Tomasa Expósito, 2 de Marzo de 1852.

Isabel San Sebastian, 3 de Noviembre de 1850.

Josefa Francisca Rosario, 24 de Abril de 1859.

Meruelo.

Francisco, 4 de Octubre de 1849.
Bernardina Expósito, 19 de Mayo de 1851.
Josefa Expósito, 25 de Marzo de 1846.
Manuel Expósito, 7 de Diciembre de 1846.
María Carmen, 24 de Diciembre de 1849.
Agustin, 3 de Mayo de 1851.
Florencia Expósito, 11 de Diciembre de 1851.
Celedonia Cruz, 2 de Marzo de 1855.
Dionisia Expósito, 7 de Abril de 1855.
Valentina Expósito, 16 de Diciembre de 1855.
Manuel, 8 de Setiembre de 1851.
Pedro Deogracias, 20 de Marzo de 1852.

Penagos.

Dámaso San Emeterio, 27 de Abril de 1846.
María Juliana, 25 de Enero de 1850.
Angela San Emeterio, 28 de Febrero de 1850.
Serafina Santa Cruz, 16 de Marzo de 1850.
Teresa S. Emeterio, 1.º de Diciembre de 1850.

Rivamontan al Monte

Buenaventura, 14 de Julio de 1850.
Anastasia San Sebastian, 2 de Mayo de 1855.
Manuela de la Cruz, 16 de Setiembre de 1847.
Pedro Miguel San Roman, 4 de Julio de 1849.
Emilia 4 de Abril de 1856.

Santoña.

Quiteria San Emeterio, 7 de Marzo de 1849.
Timotea San Emeterio, 15 de Mayo de 1852.

Rivamontan al Mar.

Manuel Santa Cruz, 20 de Diciembre de 1848.
Pedro de la Cruz, 12 de Octubre de 1849.
Francisca de la Cruz, 5 de Enero de 1852.
Dominga Santa Cruz, 12 de Mayo de 1853.
Juliana Santa Cruz, 17 de Junio de 1853.
Petra de la Cruz, 17 de Agosto de 1853.
Estában de S. Emeterio, 2 de Setiembre de 1852.

Solórzano.

Juana Expósito, 5 de Mayo de 1849.
Manuela San Emeterio, 11 de Setiembre de 1849.
María San Emeterio, 11 de Setiembre de 1849.
Casiano San Emeterio, 4 de Marzo de 1850.
Pelegrina Santander, 13 de Abril de 1850.

Marcos del Soto, 24 de Abril de 1850.
Angela Expósito, 28 de Febrero de 1851.
Pólita Expósito, 21 de Agosto de 1852.
Ursula San Emeterio, 20 de Octubre de 1853.

María Santander, 8 de Marzo de 1855.

Laredo.

Marcos Santander, 6 de Octubre de 1848.
Martina, 28 de Enero de 1856.
Patricia Lucas, 21 de Agosto de 1857.
Cruz Santa María, 2 de Mayo de 1853.

Colindres.

Narciso San Emeterio, 4 de Enero de 1850.

Limpías.

María, 12 de Setiembre de 1849.

Liendo.

Eusebia San Emeterio, 31 de Marzo de 1857.

Voto.

Evaristo Expósito, 13 de Octubre de 1853.
Ciriaco de la Cruz, 13 de Marzo de 1845.
Bernardino, 20 de Mayo de 1855.
Elias, San Emeterio, 28 de Abril de 1848.
Alejandro Santander, 22 de Abril de 1849.
Pío Santander, 1.º de Mayo de 1849.
José Santander, 18 de Marzo de 1850.
Basilía Expósito, 1.º de Enero 1851.
Anselmo Santander, 20 de Abril de 1851.
Guillerma, 24 de Junio de 1852.
Ramona Expósito, 19 de Agosto de 1854.
Juana Expósito, 29 de Mayo de 1855.
Paula Expósito, 20 de Octubre de 1855.
Anastasia Expósito, 20 de Marzo de 1858.
Fernando de la Cruz, 31 de Mayo de 1858.
Juana de Espósito, 8 de Febrero de 1859.
Zoa Fermina, 3 de Julio de 1856.
Rosa San Emeterio, 4 de Setiembre de 1847.
Eleuterio San Emeterio, 20 de Febrero de 1849.
Nicomedes San Emeterio, 14 de Setiembre de 1852.
Petra, 30 de Abril de 1857.
Petra Expósito, 30 de Abril de 1857.
Bruna San Emeterio, 12 Setiembre de 1857.

Juana, 29 Mayo de 1855.
Petra, 4 de Marzo de 1857.

Castro Urdiales.

Sinfrosa, 4 Setiembre de 1853.

Torreavega.

Crisóstomo San Emeterio, 25 Noviembre 1845.

Toribio Santa María, 16 Abril 1845.
Jordán Quirós, 25 Marzo de 1846.
Damian San Emeterio, 17 Setiembre de 1843.

Petra Martinez, 7 Diciembre de 1847
Pelayo San Emeterio, 30 Octubre 1849.

Urbano San Emeterio, 7 Marzo 1849.
María Iglesias, 11 Junio de 1849.
Vicenta Expósito, 4 de Abril de 1851.
Rosa, 3 de Noviembre de 1858.
Tomas Santa María, 18 Setiembre de 1847.

Santillana.

María Encarnacion San Emeterio, 25 Marzo 1847.

Ongayo.

Sebastian Iglesias, 18 Enero de 1855.

Reocin.

Narcelino San Gregorio, 13 de Enero 1856.

María de la Cruz, 23 de Abril 1852.

Polanco.

Juan Expósito, 2 Febrero de 1846.
Zoilo San Emeterio, 31 Mayo 1848.

San Vicente de la Barquera.

Dominga de San Emeterio, 2 Agosto 1850.

Micaela María, 28 Setiembre 1851.

Valdáliga.

José Manuel San Emeterio, 16 Marzo 1843.

Juliana Irene de San Emeterio, 20 Noviembre 1846.

Isidora San Emeterio, 4 Febrero 1850.

Valde San Vicente.

Gregorio San Emeterio, 23 Diciembre 1851.

María Josefa San Emeterio, 13 Octubre 1848.

Serafina San Emeterio 27 Noviembre 1858.

Anaclea San Emeterio, 11 Noviembre de 1854.

Manuel Iglesias, 27 de Enero 1850.

Comillas.

Francisco, 12 de Enero de 1849.

Rutloba.

Josefa San Emeterio, 17 Abril 1854.

Mazcuerras.

Manuela San Emeterio, 4 Octubre 1852.

Arredondo.

Agapito Santander, 8 Mayo 1846.

Soba.

Cecilio Santander, 1.º de Febrero 1845.

Tirso Santander, 17 Enero 1849.

Ruesga.

Leon de San Jorge, 19 Febrero 1846.

Uldárico Mignel, 4 Julio de 1849.

Manuel Santander, 1.º Enero 1850.

Gabriela Santander, 16 Marzo 1851.
María Santander, 16 Setiembre de 1852.

Eduvijis Santander, 3 Octubre 1853.
Benita Santander, 8 Agosto 1854.

Santa María de Cayon.

Joaquin Buenaventura, 3 de Mayo 1844.

Petra, 12 de Marzo de 1856.

Castañeda.

Gregoria de la Cruz, 27 de Noviembre 1850.

Corvera.

Leonor, 22 de Marzo de 1855.

Villafufre.

Juliana María de San Emeterio, 6 Enero 1859.

Santiurde de Toranzo.

Eugenia, 12 Noviembre de 1856.

Santander 1.º de Junio de 1876.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Francisco Lopez Tejada.—El Secretario, Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Minas.

Trascurrido con exceso el plazo señalado por la superioridad para el pago del cuarto trimestre del corriente año económico de 1875-76 por cánon derecho de superficie de minas, se ruega á los señores mineros ó sus representantes se personen en la Caja de esta Administracion económica á hacer efectivo dicho débito, y de los que se hallen en descubierto por el indicado concepto, en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales se tendrá que proceder por la via de apremio sin mas consideracion.

Santander 5 de Junio de 1876.
—El Jefe económico, José Ruiz Mora.

RECTIFICACION.

En la circular de la Administracion económica, titulada Consumos, publicada en el Boletin Oficial del sábado 3 del corriente, se puso por error material en la fecha «1.º de Mayo» en lugar de ser «1.º de Junio.»

Comandancia de la brigada de Marina de la provincia y Capitanía del puerto de Santander.

El Comandante de Marina de esta provincia y capitán del puerto.

Hace saber: Que por D. Manuel del Castillo Torcida, vecino de Peña-Castillo, se ha incoado en esta Comandancia espediente solicitando autorización para construir en el pueblo del Astillero y sitio de la Planchada, una casa-habitación de treinta y tres pies de frente por veinticuatro de fondo, al Norte de la caseta que existe en dicho punto. Lo que se anuncia para conocimiento del público, á fin de que las personas que se consideren perjudicadas con esta concesión, presenten sus recursos en esta dependencia dentro del término de treinta días, pasados los cuales se dará por desistidos de sus derechos.

Santander 2 de Junio de 1876.
—Felipe Ramos Izquierdo.

Universidad de Valladolid.
Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Gerona, la cátedra de Historia natural dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, á fin de que los Catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á dicha Cátedra, los excedentes y los que estén comprendidos en el artículo 177 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan el título de Bachiller en la facultad de ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 4

del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Mayo de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Se hallan vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras dos categorías de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad, que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 19 de Mayo de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

ADVERTENCIA.

La Administración del Boletín oficial ha girado á cargo de los Sres. Alcaldes y á la orden del Sr. D. Miguel Ruano de Gallardos el importe de anuncios impresos que tienen en descubierto hasta fin de Mayo próximo pasado.

Anuncios particulares.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

CORREOS AL PACIFICO

Para Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 2 de Julio el vapor de 7,000 toneladas y 4,000 caballos de fuerza nombrado

IBERIA.

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde tocan. Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 31, ó en la corredería de D. Juan de Orbe, Muelle, núm. 8.

Vapores-correos franceses.

Servicio postal de las Antillas, Mexico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnífico vapor de esta Compañía de 2 600 toneladas y 650 caballos de fuerza, nombrado

VILLE DE S.-NAZAIRE.

para San Thomas, Habana y Veracruz, teniendo combinación directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Santiago de Cuba, Kingston (Jamaica), Santa Marta, Savanilla, Colon, La Guaira y Puerto-Cabello y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islau, Callao y Valparaiso,

Admite carga á flete y pasajeros para los puertos expresados, y únicamente carga para Santa Lucía, Trinidad, Demerari, Paramibo y Cayenne.

PRECIOS DE PASAJE PARA LA HABANA. Cámara, pesetas, 1,050, 930 y 775, segun categoría.

Entrepuente, id., 400.

Tercera clase, id., 200.

Dirigirse para mas informes á los señores Hijos de Dóriga, Hernan Cortés, número 1.

Recopilacion de las leyes, decretos, reales órdenes y circulares sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, por la redaccion de «El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.»

Se acaba de publicar este importante repertorio de la legislación por que se viene rigiendo la principal de las contribuciones.

Contiene la ley de presupuesto de 1845 y el Real decreto de 23 de Mayo del propio año, convenientemente anotado por artículos y seguido de todos los decretos, reales órdenes y circulares correspondientes formularios para los amillaramientos, apéndices y repartos, á fin de que los Ayuntamientos, las Juntas periciales y los contribuyentes tengan una compilacion metódica á que atenerse.

Consta de unas 288 páginas en 4.º, buen papel y esmerada impresion con sus indices correspondientes.

Su precio 12 reales en Madrid y 13 en provincias, franco de porte; y encuadernado á la holandesa se remitirá certificado por 17 reales.

Minerales de calamina y blendas.

Se compran estos minerales en crudo ó calcinado por partidas mayores y menores pagándolos al contado segun ley, á la entrega en el puerto de embarque.

Los mineros ó sociedades que

deseen vender sus minerales arancados ó la produccion anual de sus minas, se dirigirán á don Antonio Richerand, en Tinamayor, agente de una de las principales fábricas de zinc en el extranjero.

30—30

Un gran negocio.

Se venden ó se arriendan sesenta pertenencias de hierro, en terreno comun con filon descubierto de bastante estension y permanente, con agua potable para lavaderos en el propio sitio, á tres kilómetros del embarcadero de San Martin de la Requejada, y á cinco de la estacion de Torrelavega; el mineral tiene de ley del 45 al 50 por ciento, sin mezcla de azufre. La titulacion de estas minas es corriente y libres de toda traba y se ceden previo reconocimiento y por el tiempo que sea necesario para cerciorarse de la realidad de este rico criadero la persona que lo desee adquirir.

Para mas informes dirigirse á la calle de los Tableros, núm. 5, droguería.

12—12

REMATE VOLUNTARIO.

A voluntad de los herederos de don Pedro Cimiano se venden una casa y siete carros de tierra en esta ciudad, situada la primera en Calzadas altas, números 13 y 17 y la segunda frente á la Exposicion de ganados.

El precio y demás condiciones de la subasta están de manifiesto en la notaria del Sr. D. Ignacio Perez, donde tendrá lugar el acto el dia 30 del corriente mes, á las once de su mañana.

Por acuerdo de los herederos.—Gregorio Hernandez. 2 s.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes.

Y de Ceruba (escala) el 21 de idem.

PRESTAN ESTE SERVICIO LOS VAPORES

A. Lopez, upúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España, Santander, Gijón, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XII.

Estos vapores salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes. Contráctalos en Santander Sres. Angel P. Perez y Compañía.

IMPRENTA DE E. LOPEZ HERRERO
San Francisco 30 principal.